



Política de Tratamiento de Datos Personales

Grupo Nutresa S. A.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, Grupo Nutresa S. A., adopta la presente Política para el Tratamiento de Datos Personales (en adelante "La Política"), la cual será informada a todos los titulares de los datos recolectados o que en el futuro se obtengan.

De esta manera, Grupo Nutresa S. A., manifiesta que garantiza los derechos de la privacidad, la intimidad y el buen nombre en el tratamiento de los datos personales, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

Todas las personas que suministren datos personales a Grupo Nutresa S. A., podrán conocerla, actualizarla, rectificarla, suprimirla o revocar la autorización previamente otorgada.

I. Definiciones

- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos, en este caso Grupo Nutresa S. A., y sus compañías filiales.
- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Persona Natural:** Persona humana que ejerce derechos y cumple deberes a título personal.
- **Compañías filiales:** se refiere a las compañías filiales de Grupo Nutresa S. A., como lo son Compañía Nacional de Chocolates S.A.S., Compañía de Galletas Noel S.A.S.,



Novaventa S.A.S., Productos Alimenticios Doria S.A.S., Industria de Alimentos Zenú S.A.S., Alimentos Cárnicos S.A.S., Comercial Nutresa S.A.S., Servicios Nutresa S.A.S., La Recetta Soluciones Gastronómicas Integradas S.A.S., Meals de Colombia S.A.S., Industria Colombiana de Café S.A.S., Pastas Comarrico S.A.S., Tropical Coffee Company S.A.S., Industrias Aliadas S.A.S., Molinos Santa Marta S.A.S., Litoempaques S.A.S., Setas Colombianas S.A., y Gestión Cargo Zona Franca S.A.S.

- Para efectos de la presente Política, se entienden incluidos en el concepto de Grupo Nutresa, además, la Fundación Nutresa, la Corporación Vidarium Centro de Investigación en Nutrición Salud y Bienestar, (Vidarium) el Fondo Mutuo de Inversión de los Trabajadores de Compañía de Galletas Noel S.A.S ., e Industria de Alimentos Zenú S.A.S., el Fondo Mutuo de Inversión de los Trabajadores de Alimentos Cárnicos S. A. S., y el Fondo Mutuo de Inversión de los Trabajadores de Grupo Nutresa S. A. y compañías subordinadas.
- Adicionalmente serán consideradas compañías filiales aquellas en las cuales Grupo Nutresa S.A. ejerza control, unidad de propósito y dirección.
- **Tercero:** Cualquier persona jurídica o natural diferente a las personas que pertenecen directamente al Grupo Nutresa.
- **Datos sensibles:** Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación.
- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible y pueden estar contenidos, entre otros, en registros y documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales.
- **Dato privado:** es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular.
- **Dato semiprivado:** son los datos que no tienen naturaleza íntima, reservada ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar ni solo al titular sino a cierto sector o a la sociedad en general.

II. Objetivo

La presente Política tiene como objetivo definir los lineamientos generales para el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013 en Colombia, que regula el manejo de bases de datos personales.

En virtud de la misma se establecerán los criterios para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales tratados por Grupo Nutresa S. A., y sus compañías filiales.

III. Alcance



Esta Política aplica para toda la información personal registrada en las bases de datos de Grupo Nutresa S. A., y sus compañías filiales, quienes actuarán como Responsables del Tratamiento de los datos personales.

IV. Obligación

Esta Política es de obligatorio cumplimiento para Grupo Nutresa S. A. y sus compañías filiales.

V. Condiciones Generales

Para dar cumplimiento a la Ley 1581 del 2012 sobre protección de datos personales se deben tener presente las siguientes consideraciones:

1. Grupo Nutresa S .A. es el responsable del Tratamiento de bases de datos personales.
2. Los Terceros que tengan acceso a las bases de datos serán Encargados del Tratamiento y por tanto deberán dar cumplimiento a lo establecido por la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, las normas que las complementen, modifiquen y la presente Política.
3. La Ley es de obligatorio cumplimiento en todo el territorio colombiano y para transmitir datos personales a otros países, la legislación de estos debe contemplar medidas de seguridad, iguales o superiores a las contenidas en la Ley en mención.
4. Se consideran bases de datos personales en el Grupo Empresarial Nutresa todas las de personas naturales, sean proveedores, afiliados a los Fondos Mutuos, clientes, consumidores, voluntarios o vinculados por cualquier medio a la Fundación o a Vidarium, empleados, o cualquier otra persona natural cuya información sea objeto de Tratamiento por parte nuestra.

No es necesaria la aplicación de la política, por excepción legal, cuando:

1. Las bases de datos y archivos tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional, así como la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
2. Las bases de datos tengan como fin y contengan información de inteligencia y contrainteligencia.
3. Las bases de datos y archivos sean de información periodística y otros contenidos editoriales.



VI. Condiciones Específicas

Se deben tener en consideración las siguientes condiciones específicas:

4. A partir de la fecha todo empleado que inicie vínculo laboral con alguna compañía del Grupo Empresarial Nutresa debe tener en su contrato laboral una cláusula que exprese el compromiso de cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 del 2013.
5. Se incluirá en el reglamento interno de trabajo un texto relativo a la obligación de cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 del 2013, para cubrir todo el universo actual.
6. A todo tercero que por relación con áreas o compañías del Grupo requiera bases de datos personales se le debe pedir cláusula contractual donde se exprese el conocimiento de la normativa y la responsabilidad en el cumplimiento de esta y así mismo, requerirá previa autorización por parte del Titular para tratar sus datos personales.
7. A todos los proveedores, afiliados a los Fondos Mutuos, clientes, consumidores, voluntarios o vinculados por cualquier medio a la Fundación o a Vidarium, empleados, o cualquier otra persona cuya información sea objeto de Tratamiento por parte nuestra, se les debe pedir por escrito la autorización para que sus datos puedan ser tratados sin restricciones. Esta debe extenderse a todos los efectos que en nuestro ejercicio se presenten.
8. En la autorización citada en el párrafo anterior se debe igualmente dejar clara la responsabilidad de los Titulares de mantener la información actualizada y veraz, comunicando oportunamente a las compañías del Grupo Empresarial Nutresa a la cual confirió su autorización, cualquier modificación al respecto.
9. Todas las bases de datos personales que las áreas y compañías del Grupo Empresarial Nutresa traten deben tener la garantía de recuperación (Back up).
10. Se debe tener acceso limitado a las bases de datos personales. Cuando estas se envíen por medios masivos, deberán contener claves para que el acceso a ellas sea restringido.
11. No se deben publicar bases de datos en la intranet o en internet sin que estas tengan restricción para su acceso.
12. Periódicamente las compañías del Grupo Empresarial Nutresa deben propiciar campañas para la actualización de sus bases de datos personales.
13. Para el Tratamiento de bases de datos personales todas las áreas que así lo requieran deben tener el procedimiento escrito que garantice el cumplimiento de la política y el de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 del 2013



14. Todas las compañías del Grupo Empresarial Nutresa deben contar con un procedimiento para la atención de consultas y reclamos, garantizando el cumplimiento de la ley en lo concerniente a este tema.

VII. Responsables del Tratamiento

La siguiente es la información de las compañías Responsables del Tratamiento de datos personales, actualmente en el Grupo Empresarial Nutresa:

- Grupo Nutresa S. A. identificada con NIT 890.900.050 – 1, con domicilio principal en la Carrera 43 A # 1 A sur 143 de la ciudad de Medellín, República de Colombia. Página web www.gruponutresa.com.
- Alimentos Cárnicos S. A. S., identificada con NIT 890.340.130 – 4 con domicilio principal en la Carrera 40 # 12 A 13 de la ciudad de Yumbo, República de Colombia. Página web www.alimentoscarnicos.com.co.
- Industria de Alimentos Zenú S. A. S., identificada con NIT 811.035.741 – 2, con domicilio principal en la Carrera 64C # 104 – 03, de la ciudad de Medellín, República de Colombia. Página web www.industriadealimentoszenu.com.co.
- Novaventa S. A. S. identificada con NIT 811.025.289 – 1, con domicilio principal en la Carrera 52 20-124, de la ciudad de Medellín, República de Colombia. Página web www.novaventa.com.co.
- Meals de Colombia S. A. S. identificada con NIT 860.008.448 – 2 con domicilio principal en la Avenida Carrera 70 # 98-09 en la ciudad de Bogotá, República de Colombia. Página web www.meals.com.co.
- Comercial Nutresa S. A. S. identificada con NIT 900.341.086 – 0, con domicilio principal en la Carrera 52 # 20-124 en la ciudad de Medellín, República de Colombia.
- Compañía Nacional de Chocolates S. A. S. identificada con NIT 811.036.030 – 9 con domicilio principal en la Carrera 43A #1A Sur-143 en la ciudad de Medellín, República de Colombia. Página web www.chocolates.com.co.



- Compañía de Galletas de Noel S. A. S. identificada con NIT 811.014.994 – 9 con domicilio principal en la Carrera 52 # 2-38 en la ciudad de Medellín, República de Colombia. Página web www.noel.com.co.
- Colcafé: S. A. S., identificada con NIT 890.903.532 – 1 con domicilio principal en la Carrera 52 No. 20 – 124 de la ciudad de Medellín, República de Colombia. Página web www.colcafe.com.co.
- Productos Alimenticios Doria S. A. S. con NIT 860.017.055 - -1 con domicilio principal en el Km 5,6 Troncal de Occidente Bogotá, en Mosquera, Cundinamarca, República de Colombia. Página web www.pastasdoria.com.
- La Recetta Soluciones Gastronómicas Integradas S. A. S., identificada con NIT 900.213.759 – 0 con domicilio principal en la Carrera 16 # 95 -70 en la ciudad de Bogotá, República de Colombia. Página web www.larecetta.com.co.
- Fundación Nutresa identificada con NIT 900.068.924 – 8 con domicilio principal en la Carrera 52 #2-38 de la ciudad de Medellín, República de Colombia. Página web www.fundacionnutresa.com.
- Vidarium identificada con NIT 900.297.523 – 1 con domicilio principal en la Carrera 52 No. 20 – 124 en la ciudad de Medellín, República de Colombia. Página web www.vidarium.org.
- Fondo Mutuo de Inversión de los Trabajadores de Alimentos Cárnicos S. A. S., identificada con NIT 800.142.638-1 con domicilio principal en la Carrera 52 # 2-38 en la ciudad de Medellín, República de Colombia.
- Fondo Mutuo de Inversión de los Trabajadores de Compañía de Galletas Noel S.A.S., e Industria de Alimentos Zenú S.A.S identificada con NIT 800.115.280-2 con domicilio principal en la Carrera 52 # 2-38 en la ciudad de Medellín, República de Colombia.
- Fondo Mutuo de Inversión de los Trabajadores de Grupo Nutresa S. A. y compañías subordinadas identificada con NIT 800.044.575-4 con domicilio principal en la Carrera 52 # 2-38 en la ciudad de Medellín, República de Colombia.
- Gestión Cargo Zona Franca S. A. S., identificada con NIT 900.258.110 -5 con domicilio principal en el Lote M 111 B 2 Sector Cospique Zona Franca Mamonal, en la ciudad de Cartagena, República de Colombia.



- Industrias Aliadas S. A. S., identificada con NIT 800.045.797 – 7 con domicilio en la Transversal 8 sur # 77 – 165 Av. Mirolindo, en la ciudad de Ibagué, República de Colombia. Página web www.ialiadas.com.co.
- Litoempaques S. A. S., identificada con NIT 811.000.506 – 7 con domicilio en la Calle 2 # 50 – 383, en la ciudad de Medellín, República de Colombia. Página web www.litoempaques.com.
- Molinos Santa Marta S. A. S., 891.701.595 – 1 con domicilio en la Carrera 52 # 2-38 en la ciudad de Medellín, República de Colombia.
- Operar Colombia S. A. S., con NIT 900.743.592 – 1 con domicilio en la Carrera 43 B # 16 95, en la ciudad de Medellín, República de Colombia.
- Pastas Comarrico S. A. S., identificada con NIT 830.511.795 – 0 con domicilio en la Carrera 52 # 2-38 en la ciudad de Medellín, República de Colombia.
- Tropical Coffee Company S. A. S., identificada con NIT 890.901.446 – 7 con domicilio en la Carrera 52 # 2-38 en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

VIII. Tratamiento y Finalidad

El Tratamiento que llevarán a cabo los Responsables de las bases de datos se realizará conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y las normas que lo adicionen o modifiquen, así como con lo establecido en la presente Política.

Los datos personales recolectados únicamente serán utilizados con las finalidades establecidas en los respectivos avisos de privacidad o autorizaciones de tratamiento de datos que se pongan a disposición de los Titulares con el fin de que autoricen el Tratamiento de los mismos.

No obstante lo anterior, las bases de datos también podrán ser utilizadas para las siguientes finalidades:

- Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto social de la compañía en lo que tiene que ver con el cumplimiento del objeto del contrato celebrado con el Titular de la información.
- Realizar invitaciones a eventos y ofrecer nuevos productos o servicios.
- Gestionar trámites de solicitudes, quejas o reclamos.

IX. Tratamiento de Datos Sensibles

En caso de que los Responsables realicen el Tratamiento de Datos Sensibles, se garantiza que se obtendrá la autorización para el tratamiento de dichos datos de manera previa y expresa, cumpliendo con las siguientes obligaciones:

- Se informará al Titular de los datos que por tratarse de Datos Sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento.
- Se le informará de forma previa y expresa al Titular cuáles son los datos sensibles y cuál será la finalidad del Tratamiento que se les dará.
- No se condicionará ninguna actividad a que el Titular suministre Datos Sensibles.

X. Derechos de los Titulares

Como Titulares de los datos personales, tendrán los siguientes derechos:

- Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de Tratamiento.
- Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normativa vigente.
- Revocar la autorización o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.
- Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de los menores de edad.

XI. Atención de Peticiones, Consultas y Reclamos

Para presentar consultas, reclamaciones, ampliar información, o para consultar sus datos personales, pedir que sean modificados, actualizados, rectificados o suprimidos, o para



revocar la autorización para su Tratamiento, puede contactarse con las líneas telefónicas y páginas de internet aquí citadas.

El área encargada de atender las solicitudes antes descritas, es el área de Servicio al Cliente para consumidores y clientes, y para proveedores, el área de Compras de Servicios Nutresa S. A. S. Dicha atención, para los afiliados y proveedores de los Fondos, será atendida directamente por estos. Las personas vinculadas por cualquier medio a Vidarium y a la Fundación, o que sean sus proveedores, pueden acudir a estas entidades para la atención de sus solicitudes.

- Alimentos Cárnicos S. A. S.: Línea de Servicio 018000511300 o www.alimentoscarnicos.com.co, y ubicada en la Carrera 40 # 12 A 13, Acopi, Yumbo, Valle.
- Industria de Alimentos Zenú S. A. S.: Línea de Servicio 018000519368 o www.industriadealimentoszenu.com.co, y ubicada en la Carrera 64C # 104 – 03, en Medellín
- Novaventa S. A. S.: Líneas de Servicio: 018000515101 ó 018000512202, o www.novaventa.com.co, y ubicada en la Carrera 52 20-124, en Medellín.
- Meals de Colombia S. A. S.: Línea de Servicio 018000511835 o www.meals.com.co, y ubicada en la Avenida Carrera 70 no. 98-09, en Bogotá
- Comercial Nutresa S. A. S.: Línea de Servicio 018000521155 y ubicada en la Carrera 52 20-124, en Medellín.
- Compañía Nacional de Chocolates S. A. S.: Línea de servicio 018000522121 o www.chocolates.com.co, y ubicada en la Carrera 43A #1A Sur-143 Edificio Santillana, en Medellín.
- Compañía de Galletas de Noel S. A. S.: Línea de servicio 018000516635 www.noel.com.co, y ubicada en la Carrera 52 # 2-38 de Medellín.
- Colcafé: S. A. S. Línea de servicio 018000510777 o www.colcafe.com.co, y ubicada en la Carrera 52 No. 20 – 124 de Medellín.
- Productos Alimenticios Doria S. A. S.: Línea de servicio 018000511122 o www.pastasdoria.com, y ubicada en el Km 5,6 Troncal de Occidente Bogotá, en Mosquera, Cundinamarca.



- La Recetta Soluciones Gastronómicas Integradas S. A. S.: Línea de Servicio 018000526767 o www.larecetta.com.co, y ubicada en la Carrera 16 # 95 -70, en Bogotá.
- Fundación Nutresa: Línea de Servicio 365 5600, y ubicada en la Carrera 52 #2-38 de Medellín.
- Vidarium: Línea de Servicio 285 66 00, y ubicada en Carrera 52 No. 20 – 124 de Medellín.
- Fondo Mutuo de Inversión de los Trabajadores de Alimentos Cárnicos S. A. S., y Fondo Mutuo de Inversión de los Trabajadores de Compañía de Galletas Noel S.A.S., e Industria de Alimentos Zenú S.A.S.: Línea de Servicio 365 56 00, y ubicados en la Carrera 52 #2-38 de Medellín.
- Fondo Mutuo de Inversión de los Trabajadores de Grupo Nutresa S. A. y compañías subordinadas: Línea de Servicio 365 56 00, y ubicados en la Carrera 52 #2-38 de Medellín.
- Servicios Nutresa S. A. S., y demás compañías que no aparezcan expresamente listadas con sus datos de contacto: Línea de Servicios 360 88 70 o www.grupoalimentosenlinea.com, y ubicada en la Carrera 52 # 2-38 de Medellín.

XII. Procedimiento para el Ejercicio del Derecho de Habeas Data

En cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales, Grupo Nutresa S. A. y sus compañías filiales, quienes obran como Responsables de las bases de datos, establecen el presente procedimiento y requisitos mínimos para el ejercicio de sus derechos.

Para la atención de la petición, queja o reclamo, se debe solicitar la siguiente información:

- Nombre completo y apellidos del Titular de los datos personales.
- Datos de contacto del Titular de los datos personales:
 - Dirección física y/o correo electrónico.
 - Teléfonos de contacto.

- Motivos o hechos que den lugar al reclamo, petición o consulta con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de autorización otorgada, revocarla, suprimir, acceder a la información, entre otros).
- Firma (si es posible).
- Número de identificación.

Una vez recibida esta información, el Responsable tendrá un término máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de su petición, consulta o reclamo, para atenderla. Cuando no fuere posible atender la petición, consulta o reclamo dentro del término antes mencionado, el Responsable informará al Titular o interesado los motivos de la demora y la fecha en la que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Una vez cumplidos los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue total o parcialmente el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación, podrá poner su caso en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio – Delegatura para la Protección de Datos Personales.

XIII. Transferencia o Transmisión Internacional de Datos Personales

Grupo Nutresa S.A. y sus filiales podrán realizar la transferencia y transmisión, incluso internacional, de los datos personales que tenga en sus bases de datos, siempre y cuando se cumplan los requerimientos legales aplicables; y en consecuencia los titulares de los datos personales autoricen expresamente la transferencia y transmisión, incluso a nivel internacional.

Para la transferencia de datos personales de los titulares, Grupo Nutresa S.A. y sus filiales tomará las medidas necesarias para que los terceros conozcan y se comprometan a observar la presente política, bajo el entendido que la información personal que reciban únicamente podrá ser utilizada para asuntos directamente relacionados con Grupo Nutresa S.A. o los fines autorizados por el titular de manera expresa, y solamente mientras ésta autorización esté vigente. No podrá ser usada o destinada para propósito o fin diferente.



XIV. Vigencia

La presente Política para el Tratamiento de Datos Personales rige a partir del 17 de abril de 2013.

Las bases de datos en las que se registrarán los datos personales, se conservarán mientras se mantenga la relación contractual con el Titular con la información o cuando no se solicite su supresión por el interesado y siempre que no exista un deber legal de conservarlos.



ABC de la Protección De Datos Personales

¿Qué puedo hacer con los datos
personales según la Ley de Habeas
Data?

Por: Asistencia Legal Grupo Nutresa S.A.

Contenido

Título	Pág
I. Clasificación de los Datos Personales	1
II. Algunas Definiciones Importantes	2
III. Tratamientos de Datos Personales de Mayores de Edad	3
IV. Tratamiento de Datos Personales de Menores de Edad	4
V. Transferencia y Transmisión de Datos Personales	5
VI. ¿Qué Elementos Debe Tener Una Autorización para el Tratamiento de Datos?	6
VII. ¿Qué Deberes Tenemos Como Responsables?	7
VIII. ¿Qué Deberes Tenemos Como Encargados?	9
IX. ¿Qué Hacer Cuando un Tercero me Envía un Documento de Autorización de Tratamiento de Datos a nombre de la Compañía?	10
X. Casos en que NO es Necesaria la Autorización por parte del Titular	12
XI. ¿A Quién se le Pueden Suministrar los Datos Sin Autorización del Titular?	13
XII. Conclusiones Finales	14

I. Clasificación de los Datos Personales

- **Datos Públicos:** son calificados como tal por la Ley o la Constitución Política. Ejemplos: Datos relativos al estado civil de las personas, su profesión u oficio, su calidad de comerciante o servidor público y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna.

- **Datos Privados:** datos que por su naturaleza son sólo relevantes para el Titular; pueden ser sensibles o no sensibles:
 - **Sensibles:** Aquellos que afectan la intimidad del titular y cuyo uso indebido puede generar discriminación, por ejemplo, origen racial, étnico, orientación política o religiosa, pertenencia a sindicatos, datos biométricos (huellas digitales, imagen, voz, iris del ojo, entre otros). **Los datos personales de los menores de edad son considerados sensibles y por lo tanto tienen un tratamiento especial.**
 - **No Sensibles:** los demás datos que sólo son relevantes para el Titular pero no conllevan el riesgo de generar discriminación.

- **Datos Semiprivados:** datos que no tienen naturaleza íntima o reservada ni pública, y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo al Titular sino también a un grupo específico de personas. Por ejemplo: datos financieros o crediticios que son relevantes para ciertas entidades al momento de prestar sus servicios.

II. Algunas Definiciones

Importantes...

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento. En la mayoría de los casos, las agencias de mercadeo, promociones, agencias de cobro u otros terceros con los que contratamos, son los Encargados del Tratamiento.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos. En la mayoría de los casos, las compañías de Grupo Nutresa son las Responsables del Tratamiento.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.



III. Tratamiento de Datos

Personales de Mayores de Edad

Para tratar datos de mayores de edad, es necesario contar con la autorización de los mismos. **Los Responsables o Encargados del Tratamiento** contar con prueba de la autorización otorgada por el Titular.

Cuando se solicite autorización a los Titulares para tratar sus datos personales, se les debe informar sus derechos, que son:

- **Conocer, actualizar y rectificar** sus datos personales frente a los Responsables o Encargados del Tratamiento.
- **Solicitar prueba de la autorización** otorgada al Responsable del Tratamiento.
- **Ser informado** por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, **respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.**
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio **quejas por infracciones** a lo dispuesto en la Ley de Habeas Data.
- **Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato** cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- **Acceder en forma gratuita** a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Adicionalmente se les debe informar **la finalidad** para la cual se utilizarán sus datos personales y **los terceros con quienes se compartirán** (Encargados del Tratamiento).

IV. Tratamiento de Datos

Personales de Menores de Edad

Los menores de edad no pueden autorizar por sí mismos el tratamiento de sus datos. Siempre que se vaya a tratar datos de menores de 18 años, debe mediar autorización **previa y expresa** por parte de los representantes legales de los menores.

Dependiendo de los datos personales a tratar, deben solicitarse las siguientes autorizaciones:

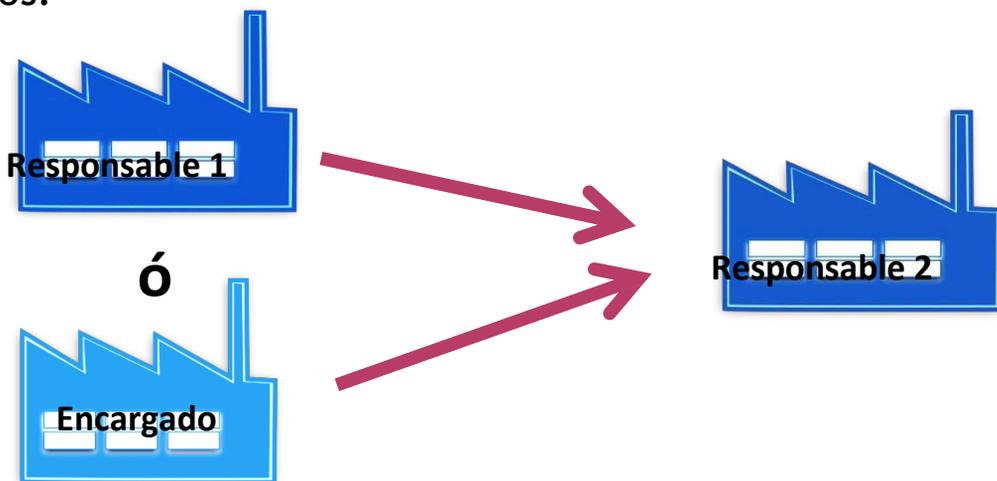
- Cuando se trate de datos como el nombre, el correo, la fecha de nacimiento u otros datos que puedan ser clasificados como públicos, se debe solicitar autorización previa y expresa para el tratamiento a los padres o representantes legales de los menores. Para constancia se debe acompañar la autorización con el registro civil de nacimiento del menor o la sentencia que otorga la patria potestad.
- Cuando se trate de datos como la imagen, las huellas digitales, o cualquier otro dato que pueda ser considerado privado o semiprivado, debe solicitarse la autorización de parte de **los dos padres o representantes legales** (en caso que haya dos) y además solicitar también el registro civil de nacimiento del menor o la sentencia que otorga la patria potestad.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Hasta tanto no se haya obtenido autorización de los padres o representantes legales no se pueden tratar los datos de los menores.

V. Transferencia y Transmisión de Datos Personales

Transferencia: el Responsable o Encargado de Tratamiento ubicado en Colombia envía los datos personales a otro Responsable del Tratamiento que se encuentra dentro o fuera del país. En este caso el primer Responsable (Responsable 1) desaparece del panorama, quedando únicamente el segundo Responsable (Responsable 2) como Responsable de la Base de Datos.



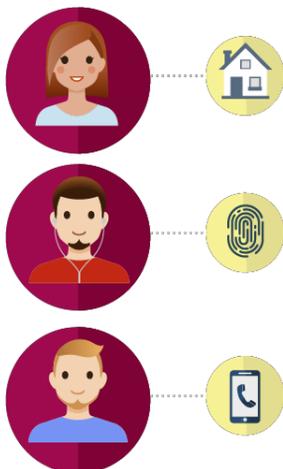
Transmisión: el Responsable de los datos personales envía los mismos a un Encargado que se encuentra dentro o fuera del país.



VI. ¿Qué Elementos Debe Tener Una Autorización Para el Tratamiento de Datos?

- Nombre de la compañía que está tratando los datos, es decir, del Responsable del Tratamiento.
- Nombre de los terceros con los cuales se compartirán datos, es decir, los Encargados del Tratamiento.
- La finalidad con la que se tratarán los datos.
- Los derechos que tienen los Titulares de los datos personales.
- El lugar donde los Titulares pueden consultar información o llevar a cabo peticiones, quejas y reclamos.
- La dirección física, electrónica o el correo electrónico de contacto del Responsable del Tratamiento.
- De tratarse Datos Sensibles, debe informarse que no están obligados a suministrar dicha información.

Es importante tener presente que de la autorización debe quedar constancia por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.



Los modelos de Autorización de Datos Personales pueden ser solicitados al área de Asistencia Legal de Servicios Nutresa, quienes les apoyarán con la construcción y revisión de los mismos.

VII. ¿Qué Deberes Tenemos Como Responsables?

- Garantizar que los Titulares puedan ejercer en todos sus derechos.
- Solicitar y conservar copia de la autorización del Tratamiento.
- Informar al Titular la finalidad con la que se Tratarán los **datos**.
- Informar al Titular los derechos que tiene.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado sea la que el Titular autorizó y que la misma sea sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar y rectificar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento las novedades que se presenten.
- Exigir al Encargado del Tratamiento el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular
- Tramitar las consultas dentro de los 10 días hábiles siguientes y los reclamos dentro de los 15 días hábiles siguientes a la solicitud.

- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- Informar al Encargado cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.



VIII. ¿Qué Deberes Tenemos Como Encargados?

- Garantizar al Titular el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley.
- Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;
- Tramitar las consultas dentro de los 10 días hábiles siguientes y los reclamos dentro de los 15 días hábiles siguientes a la solicitud.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares;
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio

IX. ¿Qué Hacer Cuando un 3ro Me Envía un Documento de Autorización de Tratamiento de Datos a Nombre de la Compañía?

En ocasiones es habitual que los terceros con los que tenemos una relación contractual o comercial, nos envíen formatos donde soliciten que la compañía de Grupo Nutresa respectiva, autorice el Tratamiento de sus datos personales.

En estos casos, es importante que se tenga en cuenta que:

- La ley de Habeas Data regula el tratamiento de datos de personas naturales y no jurídicas, es decir, que las empresas no tienen que dar este tipo de autorizaciones. En este sentido, si la autorización es para que la Compañía permita el uso y/o tratamiento de sus datos, la respuesta es que dicha autorización no aplica por lo que no hay necesidad de firmar el documento.
- Ahora bien, si lo que se busca es que se autorice el tratamiento de datos de una persona natural, en particular de un colaborador de la Compañía, por ser el contacto o el puente con dicha sociedad, se podría suscribir el documento con el nombre de dicha persona más no de la Compañía.



¿Qué se le debe contestar entonces al tercero?

En estos casos, lo que se le debe solicitar al tercero es que nos confirme cuáles son los datos que ellos están pidiendo que autoricemos.

- Si la respuesta es que la autorización es sobre los datos del representante legal de la compañía o cualquier otra persona que aparezca en el certificado de existencia y representación de la compañía, no es necesaria e inclusive válida la autorización, primero porque estos datos son considerados públicos según la ley y no requieren autorización para su tratamiento, y segundo porque es cada persona quien puede autorizar el tratamiento de sus datos, la compañía no puede hacerlo a nombre de ellos.
- Si la respuesta es que la autorización es sobre los datos de algún colaborador de la empresa de Grupo Nutresa, lo que debe hacerse es validar la necesidad de la autorización con Asistencia Legal y, de ser necesaria, solicitarle a este colaborador que autorice el Tratamiento de sus datos personales.

En conclusión, la Compañía puede actuar como un intermediario para solicitar la autorización de Tratamiento de datos a sus colaboradores, pero en ningún caso tiene la facultar de autorizar el Tratamiento de los datos de los mismos.



X. Casos En Que No Es Necesaria La Autorización

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial
- Datos de naturaleza pública, es decir, aquellos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público, entre otros. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales.
- Casos de urgencia médica o sanitaria;
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.



INFORMACIÓN IMPORTANTE

Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley de Habeas Data.

XI. ¿A Quién Se Le Pueden Suministrar Los Datos Personales Sin Autorización del Titular?



A los Titulares de los datos, sus herederos o Representantes Legales (padres o quienes tengan la patria potestad).



A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.



A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

XII. Conclusiones Finales

- Los Datos Personales solo pueden compartirse con los terceros autorizados por el Titular.
- Los Datos Personales solo pueden utilizarse para los fines autorizados por el Titular.
- En caso de que una vez obtenida la autorización de Tratamiento de Datos por parte del Titular, el Responsable o Encargado vaya a compartir los datos personales con un tercero no autorizado o los vaya a utilizar para fines no autorizados, debe solicitar una nueva autorización al Titular, adicionando los terceros y las finalidades adicionales con las que las usará.
- Los datos personales de menores de edad únicamente pueden tratarse cuando medie autorización por parte de sus padres o representantes legales.
- El Tratamiento de datos personales no puede ser por tiempo ilimitado y debe ser por un tiempo razonable y necesario de acuerdo con las finalidades que justificaron el Tratamiento. Una vez cumplida la o las finalidades del tratamiento, el Responsable y el Encargado deberán proceder a la supresión de los datos personales en su posesión. No obstante lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.
- Los responsables y encargados del tratamiento deberán documentar los procedimientos para el Tratamiento, conservación y supresión de los datos personales.

ABC de la Protección De Datos Personales Para Proveedores o Terceros Relacionados



Grupo
nutresa

Galletas	Chocolates	Café	Pastas	Cárnico	Helados
 Colombia	 Colombia	 Colombia	 Colombia	 Colombia	 Colombia
 Costa Rica	 Perú	 Colombia	 Colombia	 Colombia	
 Estados Unidos	 Costa Rica	 Colombia		 Venezuela	 República Dominicana
	 México			 Paraguay	



Por: Asistencia Legal Grupo Nutresa S.A.

Clasificación de datos personales

- **Datos Públicos:** son calificados como tal por la Ley o la Constitución Política. Ejemplos: Datos relativos al estado civil de las personas, su profesión u oficio, su calidad de comerciante o servidor público y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna.

- **Datos Privados:** datos que por su naturaleza son sólo relevantes para el Titular; pueden ser sensibles o no sensibles:
 - **Sensibles:** Aquellos que afectan la intimidad del titular y cuyo uso indebido puede generar discriminación, por ejemplo, origen racial, étnico, orientación política o religiosa, pertenencia a sindicatos, datos biométricos (huellas digitales, imagen, voz, iris del ojo, entre otros). **Los datos personales de los menores de edad son considerados sensibles y por lo tanto tienen un tratamiento especial.**
 - **No Sensibles:** los demás datos que sólo son relevantes para el Titular pero no conllevan el riesgo de generar discriminación.

- **Datos Semiprivados:** datos que no tienen naturaleza íntima o reservada ni pública, y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo al Titular sino también a un grupo específico de personas. Por ejemplo: datos financieros o crediticios que son relevantes para ciertas entidades al momento de prestar sus servicios.

Algunas definiciones importantes...

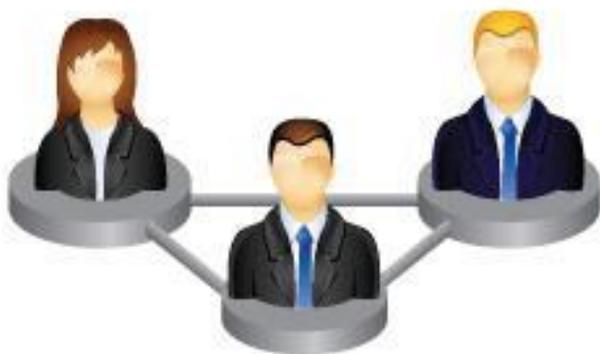
- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento. En la mayoría de los casos, las agencias de mercadeo, promociones, agencias de cobro u otros terceros con los que contratamos, son los Encargados del Tratamiento.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos. En la mayoría de los casos, las compañías de Grupo Nutresa son las Responsables del Tratamiento.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.



¿Por qué los proveedores o terceros relacionados con las compañías de Grupo Nutresa deben respetar y aplicar esta normatividad?

Los proveedores o terceros relacionados solo podrán tratar los datos personales de los colaboradores, clientes o cualquier otro dato al que tengan acceso a raíz de la relación que tienen con el Grupo Empresarial Nutresa, si así lo autorizan directamente los titulares, o si suscriben un contrato de transmisión o transferencia de información con alguna compañía del Grupo.

Cuando los proveedores o terceros relacionados estén debidamente autorizados para tratar datos personales deberán implementar todos los mecanismos de seguridad necesarios para evitar fugas o mal uso de la información.



¿Cuándo se requiere solicitar autorización para el tratamiento de datos?

Cuando el Encargado o Responsable del tratamiento esté manejando información de naturaleza privada o semiprivada de una persona natural.



¿A quién debe estar dirigida la solicitud de autorización de tratamiento de datos?

La solicitud se debe dirigir a las personas naturales titulares de los datos personales que el Encargado o Responsable vayan a tratar o estén tratando.

Las personas jurídicas (empresas) a las luces de la normatividad de Habeas Data no tienen que autorizar el tratamiento de sus datos.

PERSONA NATURAL



¿Qué se debe solicitar en la autorización de tratamiento de datos?

Se debe solicitar el permiso para tratar los datos de la persona natural titular de los mismos para una finalidad en específico.

La autorización debe ser expresa y en ella se tiene que indicar, entre otras cosas, el tipo de datos a tratar, la finalidad y los terceros con quienes se compartirán los datos, en caso que aplique.



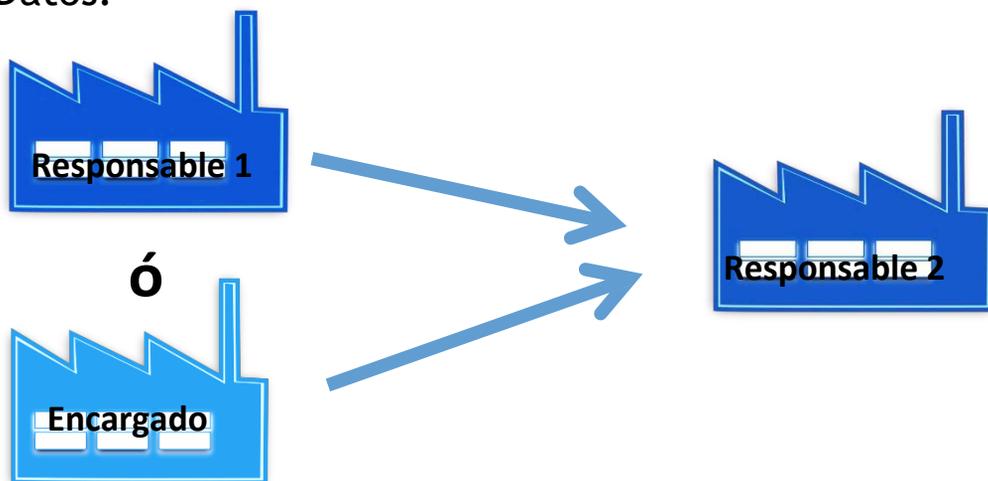
¿Cuándo están autorizados los proveedores o terceros relacionados con el Grupo Empresarial Nutresa para utilizar datos personales?

Cuando tengan autorización de la persona natural de la cual están tratando los datos o cuando suscriban con una Compañía del Grupo un contrato de transferencia o transmisión de datos personales.



Transferencia y Transmisión de Datos Personales

Transferencia: el Responsable o Encargado de Tratamiento ubicado en Colombia envía los datos personales a otro Responsable del Tratamiento que se encuentra dentro o fuera del país. En este caso el primer Responsable (Responsable 1) desaparece del panorama, quedando únicamente el segundo Responsable (Responsable 2) como Responsable de la Base de Datos.



Transmisión: el Responsable de los datos personales envía los mismos a un Encargado que se encuentra dentro o fuera del país.



¿Cuáles son las obligaciones de los proveedores o terceros relacionados cuando requieran tratar datos personales en sus relaciones con el Grupo Empresarial Nutresa?

- (i) Revelar que la relación requiere del tratamiento de datos personales.
- (ii) Verificar qué tipo de datos se tratarán y cuál es el objetivo de dicho tratamiento.
- (iii) Solicitar la autorización de los titulares en caso de que se requiera.
- (iv) Suscribir los contratos de transferencia o transmisión dependiendo del caso.
- (v) Implementar los mecanismos de seguridad suficiente para el tratamiento de datos.
- (vi) Informar de cualquier actualización o cambio en las bases de datos que contengan datos personales.
- (vii) Implementar un mecanismo de atención a titulares de los datos personales que se tratan.



¿Cuáles son los mecanismos que deben tener los proveedores para el adecuado tratamiento de datos personales?

- (i) Política de tratamiento de datos personales.
- (ii) Aviso de privacidad.
- (iii) Procedimiento para obtener autorizaciones para el tratamiento de datos.
- (iv) Política de seguridad de la información.
- (v) Medidas tecnológicas para proteger los datos personales.
- (vi) Protocolo de respuesta en el manejo de violaciones e incidentes.

